



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

1. DEFINICIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Se "...entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que transgredan o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, sexual o psicológica; contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados directamente con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños" (*Fundación Integra, "Protocolo de Actuación institucional frente a las sospechas de vulneración de derechos de niños y niñas", 2016, pág.19*)

2. DERECHOS DEL NIÑO/A

- ✓ Nombre y nacionalidad.
- ✓ Nivel de vida que les asegure supervivencia y desarrollo.
- ✓ Preservación de la identidad.
- ✓ Vivir con sus padres y que estos se preocupen de su crianza.
- ✓ Estar protegido de traslados ilícitos a otras regiones o países.
- ✓ Derecho a la educación, esparcimiento, al juego y a participar en actividades artístico-culturales.
- ✓ Libertad de asociación, expresión, pensamiento, conciencia y religión.
- ✓ Protección de su vida privada.
- ✓ Acceso a información adecuada para su bienestar y protección de aquella que le pueda perjudicar.
- ✓ Protección contra los malos tratos de cualquier tipo, así como de su explotación laboral o sexual.
- ✓ Protección frente a su involucramiento en venta y/o consumo de alcohol o estupefacientes.
- ✓ Protección y evaluación periódica frente a situaciones en que se vean privadas de su medio familiar y derecho a la adopción en casos que no cuenten con padres.
- ✓ Derecho a protección a quienes estén en calidad de refugiados.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

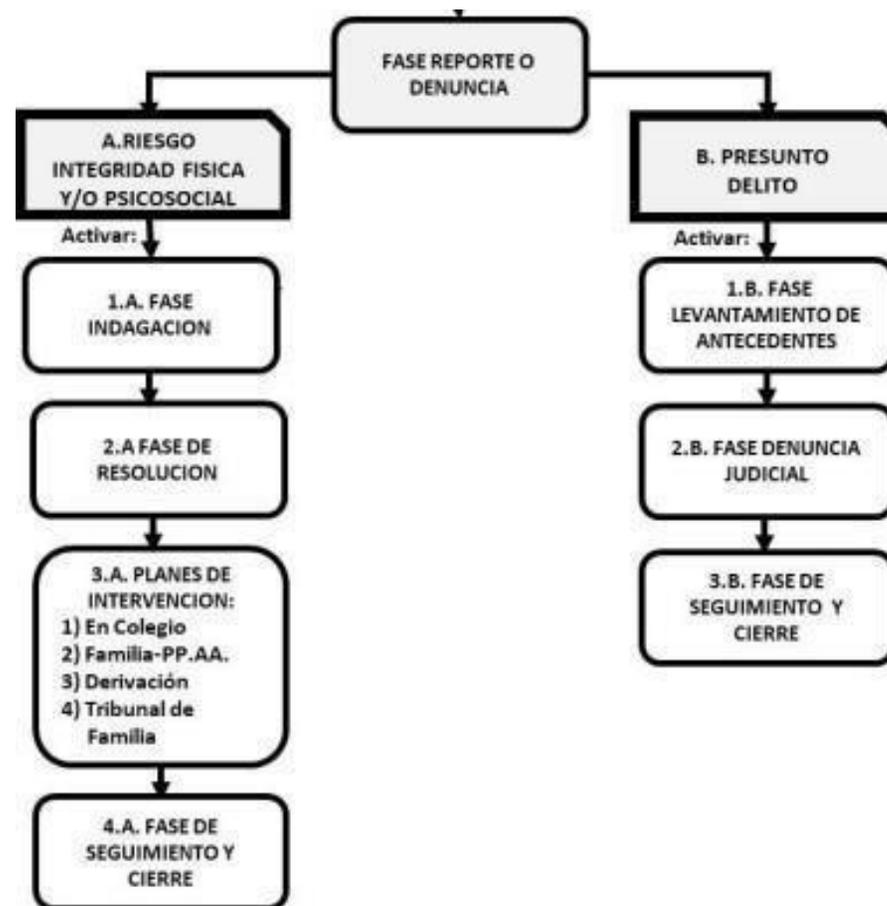
- ✓ Recibir servicios médicos, cuidados, educación, atención profesional y/o rehabilitación cuando estén mental o físicamente impedidos o se encuentren afectados por abandono, malos tratos, enfermedades, etc.
- ✓ Respeto a sus orígenes y cultura.
- ✓ Protección contra el desempeño de trabajos que le sean nocivos.
- ✓ Acceso a la Seguridad social.
- ✓ Respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema de administración de justicia en los casos que sean acusados de infringir las leyes.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

3. FLUJOGRAMA

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS





The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

FASE DE REPORTE O DENUNCIA

ACCIONES	PUEDEN REPORTAR:	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none">● Registrar detalladamente el hecho reportado en formulario respectivo, adjuntando la identidad del denunciante (esta se maneja en forma reservada) o guardar registro si la denuncia es vía correo electrónico.● Definir si el hecho reportado implica posible riesgo a la integridad física y/o psicosocial del estudiante no constitutivo de delito (riesgo de vulneración de derechos o presunta vulneración de derechos “Situación A”) o si el hecho en cuestión trata de situaciones que revisten características de presunto delito (“Situación B”)● Derivar al agente habilitado para procesar el reporte.	<p>Todo integrante de la comunidad educativa puede reportar hechos que pudieran constituir vulneración de derechos o delitos contra estudiantes.</p> <p>HABILITADOS PARA RECIBIR EL REPORTE</p> <ul style="list-style-type: none">● Director● Coordinadora Académica● Encargada de Convivencia Escolar● Orientadora● Psicóloga educacional● Profesores● Inspectores	<p>Se debe dar a conocer el mismo día hábil en que se recepciona el hecho.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

SITUACIÓN A: RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA DEL ESTUDIANTE

ACCIONES	HABILITADOS PARA INDAGAR	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none">● Reunir antecedentes del alumno (identificación, contexto familiar, historial en Colegio, datos relevantes hoja de vida) y detallar la denuncia (descripción, indicadores evidenciados, estimación de riesgo para el niño)● Informar a padres/apoderados la situación denunciada.● Clarificar los antecedentes con entrevistas a los involucrados u otros que puedan aportar antecedentes (incluyendo a los padres o apoderados si fuera pertinente), revisión de informes de especialistas, solicitud de evaluaciones, convocatoria a asesores o consejos técnicos, entre otras acciones.● Según sea requerido: Proporcionar apoyo interno y/o externo (Ej. atención médica, psicológica, apoyo psicopedagógico, otros) y/o	<ul style="list-style-type: none">● Director● Coordinación Académica● Equipo de Convivencia Escolar● Jefe de Departamento (Infants, Junior, Senior).● Profesor Tutor <p>El indagador designado podrá ejecutar el mismo todas las acciones de esta fase o solicitar colaboración de otros agentes institucionales en la realización de algunas diligencias (debiendo estos informarle el resultado de sus gestiones a través de informe escrito).</p>	<p>20 días hábiles</p> <p>En casos fundados, Dirección puede conceder una prórroga de 10 días hábiles.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>medidas de protección al estudiante (Ej.: supervisión directa por parte de funcionarios Colegio, restricción de contacto o separación preventiva de involucrados, establecimiento de acuerdos de buen trato entre intervinientes, otros)</p> <ul style="list-style-type: none">● En caso de que sea recomendable suspender o limitar el contacto de un estudiante respecto de un funcionario del Colegio.● Si la situación indagada implica posibles lesiones y/o daños en general a la salud, se evaluará la pertinencia de llevar al alumno a evaluación médica. En el caso de que así fuera, se aplicará el “Protocolo de Accidentes Escolares y Enfermedades” del Colegio.● Entregar reporte preliminar a autoridades del Colegio. Existe la obligación de resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, permitiendo que este se encuentre siempre		
--	--	--



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>acompañado, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de este.</p>		
---	--	--

2.A. FASE DE RESOLUCIÓN

ACCIONES	HABILITADOS PARA RESOLVER	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> Analizar reporte de indagador. Resolver la confirmación o desestimación de la materia denunciada. En ambos casos el resolutor establecerá Planes de Intervención: Preventivos (denuncia desestimada) o de Planes de Reparación (denuncia confirmada), estableciendo las esferas de acción que sean pertinentes, las cuales, según el caso, pueden ser una o más de las siguientes: <p>a) Intervención en el Colegio,</p>	Director Coordinador Académico Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología	Máximo 10 días hábiles



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

b) Intervención en la familia del alumno y/o con apoderados del establecimiento,

c) Derivación a servicios externos de atención de especialistas.

d) Solicitud de medida de protección ante el Tribunal de Familia.

- Coordinar con padres-apoderados acciones del Plan de Intervención.

Nota: El Plan de Intervención deberá tener especialmente en cuenta la edad, grado de madurez, desarrollo emocional y características personales de los estudiantes, así como también, la presencia de necesidades educativas especiales en alguno de los involucrados.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

3.A FASE DE INTERVENCIÓN

ACCIONES	HABILITADOS PARA APLICAR EL O LOS PLANES RESUELTOS	PLAZOS
<p>a) Acciones de apoyo para el alumno afectado (seleccionar las que sean pertinentes atendiendo a las características del caso):</p> <ul style="list-style-type: none"> Preventivas: Observación en clases y recreos; asignación de asistente de aula; restricción de contacto con integrantes comunidad escolar; otros Apoyo educacional: Ajustes curriculares transitorios o permanentes según corresponda; asignación de tutor estudiante, otros. Orientación personal: Asignación de tutor profesional del Colegio o tutor escolar. <p>b) Acciones de apoyo grupal (seleccionar las que sean pertinentes atendiendo a las características del caso):</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornadas Temáticas: Charlas o	<p>Coordinador Académico, Departamento de Convivencia Escolar, Departamento de Orientación y Psicología, Docentes e Inspectoría.</p>	<p>Un trimestre, con renovación sujeta a evaluación</p>



The Wessex School
 Avda. Andrés Bello S/N
 Parcela N° 17
 Fono 42-2-638043

<p>actividades sobre materias preventivas con estudiantes del grupo curso o nivel atingentes a la temática denunciada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres: Actividades de formación de habilidades individuales y grupales preventivas de posibles situaciones de vulneración de derechos correspondientes a la temática denunciada. 		
PLAN DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA- PADRES- APODERADOS		
ACCIONES	POSIBLES DESIGNADOS	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a Familia para levantar información y obtener compromiso con proceso Evaluar, definir y coordinar las alternativas de apoyo posible a la familia del estudiante: <p>Orientación familiar en Colegio u organismo externo; beneficios escolares para los hijos (apoyos en útiles, vestuario escolar, transporte, alimentación, otros); sugerencia de asistencia a tratamientos psicológicos, médicos, de rehabilitación; derivar a asesoría jurídica; sugerir asistencia de padres a programas de</p>	<p>Director Coordinador Académico Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología Docentes</p>	<p>Un semestre, con renovación sujeta a evaluación</p>



The Wessex School
 Avda. Andrés Bello S/N
 Parcela N° 17
 Fono 42-2-638043

<p>capacitación de habilidades parentales; sugerir acceso a programas socio-laborales (planes de capacitación profesional, de inserción laboral, vivienda, salud familiar, otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Evaluar, definir y coordinar las alternativas de apoyo posible con otros padres y apoderados: <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas Temáticas: Charlas o actividades sobre materias preventivas con apoderados del grupo curso o nivel respecto de la temática denunciada. - Talleres: Actividades de formación de habilidades familiares preventivas de posibles situaciones de vulneración de derechos que puedan afectar a sus pupilos, atingentes a la temática denunciada. 		
PLAN DE INTERVENCIÓN: DERIVACIÓN A SERVICIOS EXTERNOS DE ATENCIÓN		
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Definir la pertinencia de solicitar medida de protección al Tribunal de Familia ante presencia de indicadores de riesgo para la integridad del niño. ▫ Informar a los padres y apoderados la resolución de 	<p>Director Coordinador Académico Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología</p>	<p>24 horas hábiles desde el cierre de la fase de resolución del protocolo.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>solicitud de medida de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar medida de protección por escrito al Tribunal de Familia a través de Oficio Institucional. Prestar la colaboración que pudiera requerir el Tribunal de Familia; Recepcionar la resolución del Tribunal de Familia; analizar contenido y resolver en los ámbitos de competencia del Colegio.		
PLAN DE INTERVENCIÓN: SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN A TRIBUNAL DE FAMILIA		
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> Definir la pertinencia de solicitar medida de protección al Tribunal de Familia ante presencia de indicadores de riesgo para la integridad del niño. Informar a los padres y apoderados la resolución de solicitud de medida de protección. Solicitar medida de protección por escrito al Tribunal de Familia a través de Oficio Institucional. Prestar la colaboración que pudiera requerir el Tribunal de	Dirección Coordinación Académica Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología	24 horas hábiles desde el cierre de la fase de resolución del protocolo.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>Familia.</p> <ul style="list-style-type: none">Recepcionar la resolución del Tribunal de Familia; analizar contenido y resolver en los ámbitos de competencia del Colegio.		
---	--	--

4.A. FASE DE SEGUIMIENTO Y CIERRE

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none">Definir las acciones de seguimiento posibles, definiendo periodicidad y asignando responsables de estas, pudiendo ser: Análisis de Bitácoras; entrevistas periódicas al alumno y/o a su familia; monitoreo de comportamiento escolar y/o rendimiento académico; Informes de seguimiento emitidos por agentes de intervención escolar y/o por las instancias de derivación externas;	<p>Preferentemente quien haya coordinado el Plan de Intervención. En su defecto, será designado por la Dirección, Coordinación Académica, Equipo de Convivencia Escolar o Jefes de Área del nivel respectivo.</p>	<p>Similar al Plan de Intervención ejecutado.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

**coordinación con la red judicial,
otros.**

- | Evaluar periódicamente si el estudiante alcanzó o se encuentra en proceso de alcanzar la condición de protección: Se encuentra proceso de reparación-rehabilitación; presenta remisión de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a la vulneración denunciada; se evidencia fortalecimiento y/o efectividad del rol protector de la familia; el niño se encuentra en condiciones adecuadas de protección.

Acciones de cierre:

- | Informar resolución final a los intervinientes del protocolo y acoger sus comentarios si procede.
- | Cerrar formalmente protocolo sino se indican nuevas acciones e informar a Dirección.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

**SITUACIÓN B: PRESUNTO DELITO
FASE 1.B FASE DE LEVANTAMIENTO DE ANTECEDENTES**

CONSIDERACIONES RELEVANTES	HABILITADOS PARA LEVANTAR ANTECEDENTES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> El Director, Coordinador Académico, Departamento de Convivencia Escolar, Orientación y Psicología, docentes tienen la obligación de denunciar a las autoridades policiales y/o judiciales los posibles delitos que pudieran afectar a uno de sus estudiantes. Los funcionarios del Colegio no están autorizados para investigar presuntas acciones u - omisiones constitutivas de delito. Tales hechos solo pueden ser investigados por el Ministerio Público. En tal sentido, el Colegio solo puede levantar antecedentes y presentarlos a las autoridades correspondientes. Los presuntos delitos sufridos por estudiantes menores de edad podrán ser denunciados a las autoridades sin tener que contar necesariamente con la autorización de los padres, ya que estos se	Dirección Coordinación Académica Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología Docentes	Ejecución inmediata al tomar conocimiento del presunto delito.



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>comprenden en el marco de las acciones penales públicas que pueden ser perseguidas de oficio por parte de la Fiscalía.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso que el presunto delito pueda implicar algún tipo de lesión o daño al alumno, se evaluará la pertinencia de derivarlo a constatar lesiones ante el servicio médico competente (tal acción se realizará aplicando el “Protocolo de Accidentes Escolares y Enfermedades” del Colegio). Si el presunto autor del delito fuera un estudiante del Colegio, se citará a los padres/apoderados de este para informarles la situación que afecta a su pupilo y se les explicarán las fases del presente protocolo. Se podrá levantar el testimonio del estudiante con el objeto de acompañarlo a los antecedentes de la denuncia (en ningún caso con fines investigativos).		
--	--	--



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

ENTREVISTAS EN CASO DE QUE LA PRESUNTA VÍCTIMA (ESTUDIANTE) REPORTE EL HECHO

CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> La entrevista debe realizarse en dependencias administrativas del Colegio, velando porque el lugar sea privado, acogedor y cuyo interior sea visible desde el exterior a través de ventanas. Generar clima de confianza y acogida. Reafirmar que el estudiante no es culpable de la situación y que hizo bien en revelar lo que estaba pasando. Transmitir tranquilidad y seguridad, demostrar interés y comprensión por su relato. No sugerir, acusar o emitir juicios sobre los supuestos involucrados. Informarle que la conversación será privada, personal, pero que, si es necesario, por su bienestar, podría informarse a otras personas que le ayudarán. Plantear que es indispensable tomar medidas para frenar el presunto delito que está denunciando. Adaptar el vocabulario a la edad del estudiante y no cambiar ni reemplazar las palabras que este utilice. Respetar su silencio y su ritmo para contar su experiencia, sin insistir ni exigirle. No criticar, no hacer juicios, no cuestionar el relato. No sugerir respuestas. No solicitar que muestre posibles marcas corporales, que se saque la ropa o que ofrezca pruebas sobre el hecho. No solicitar detalles de la situación que el estudiante no	<p>Podrán realizarla cualquiera de los habilitados para levantar antecedentes, procurando que estén presentes dos profesionales del Colegio durante la entrevista.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>menciona espontáneamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> No hacerle promesas que no se podrán cumplir respecto de lo conversado. Señalar las posibles acciones que se realizarán en adelante, explicándoselas para que las acepte y se encuentre dispuesto a realizarlas (Ej. constatación de lesiones, ir a peritaje psicológico a tribunales, etc.). Registrar fiel y objetivamente lo reportado por el niño.	
---	--

ENTREVISTA EN CASO DE ESTUDIANTE QUE REPORTA QUE OTRO ESTUDIANTE ES VÍCTIMA DE DELITO

CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
<p>La entrevista debe realizarse en dependencias administrativas del Colegio, velando porque el lugar sea privado, acogedor y cuyo interior sea visible desde el exterior a través de ventanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrevistas: Se deben respetar básicamente las mismas condiciones y acciones que se aplican cuando la presunta víctima reporta el hecho. Informar a los padres del estudiante: el Director y/o Coordinador académico e integrantes del Equipo de Convivencia Escolar, citará a los padres del estudiante que hizo el reporte para ponerlos en conocimiento del protocolo que se deberá activar. Se deberá estimar, al menos, un plazo de 24 hrs. para tales efectos. Evaluar la pertinencia de entrevistar a la presunta víctima del hecho denunciado por su compañero: En caso de que se decida entrevistar a la presunta víctima, la	<p>Podrán realizarla cualquiera de los habilitados para levantar antecedentes, procurando que estén presentes dos profesionales del Colegio durante la entrevista.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

entrevista se debe realizar en los términos anteriormente señalados para este tipo de caso.

ENTREVISTA EN CASO DE QUE UN ADULTO REPORTE QUE ESTUDIANTE ES VÍCTIMA DE DELITO

CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> No sugerir, acusar o emitir juicios sobre los supuestos involucrados. Informar que la conversación será privada, pero que todo lo reportado, si es constitutivo de un presunto delito contra una estudiante, será denunciado a las autoridades judiciales que corresponda, indicando en la denuncia sus datos de identificación (no se aceptarán denuncias anónimas). No criticar, no hacer juicios, no cuestionar el relato. No sugerir respuestas. Señalar las posibles acciones que se realizarán en adelante. Registrar fiel y objetivamente lo reportado por el denunciante. Evaluar la pertinencia de entrevistar a la presunta víctima del hecho denunciado por el adulto: En caso de que se decida entrevistar a la presunta víctima, la entrevista debe realizarse en los términos anteriormente señalados para este tipo de caso.	<p>Podrán realizarla cualquiera de los habilitados para levantar antecedentes, procurando que estén presentes dos profesionales del Colegio durante la entrevista.</p> <p>Dirección Coordinación Académica Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología Docentes</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

2.B FASE DENUNCIA JUDICIAL

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<p>Procesar reporte de entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none">Los contenidos de la denuncia, así como la identidad del estudiante supuestamente afectado se mantendrán en reserva para no someterlo a una experiencia de “victimización secundaria” frente a la comunidad escolar.Respecto del acusado(a), se respetará el principio de inocencia y se velará por el resguardo de su identidad hasta que la investigación judicial se encuentre afinada y se tenga claridad acerca de su responsabilidad.Los antecedentes recabados serán presentados a la Dirección para su estudio. En caso de ser necesario, se solicitará orientación de asesores especializados u organismos competentes (Tribunal de Familia, Oficina Municipal de Protección de Derechos, Fiscalía, etc.). También	<p>Dirección Coordinación Académica Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología</p>	<p>Máximo 24 hrs. luego de tomar conocimiento del presunto delito.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

se definirá la pertinencia de trasladar al estudiante a evaluación médica si procede (se aplicarán para ello los mismos procedimientos del protocolo de manejo de accidentes escolares del Colegio).

- Los profesionales cumplirán la obligación de denunciar el hecho conforme al Art.175.176 y 17740 del Código Procesal Penal en plazo no mayor a 24hrs. desde que se tome conocimiento del presunto ilícito, lo cual se realizará en las agencias policiales (Carabineros, Investigaciones) o judiciales competentes (Tribunal de Familia, Ministerio Público, Juzgado de Garantía, etc.).
- Respecto a la forma y contenido de la denuncia, esta se presentará por escrito, a través de Oficio Institucional, conforme a lo señalado en el Art. 17441 del Código Procesal Penal.

Cuando haya adultos de la Comunidad Escolar involucrados en los hechos denunciados:

- La Dirección obrará respecto de ellos conforme a lo dispuesto por la Autoridad Judicial respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección establecerá **las medidas**



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

protectoras para el estudiante afectado que se encuentren dentro de su ámbito de competencia, tales como:

- | Limitar o suspender el contacto que el adulto pudiera tener con el estudiante
- | Derivar al estudiante y su familia a organismos externos de apoyo que atiendan a víctimas del delito investigado, así como otras medidas posibles de aplicar de conformidad a lo señalado en las leyes vigentes, RICE, cláusulas de los contratos laborales o de servicios educacionales y/o normas del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento.

Acciones complementarias

Sin perjuicio de lo anterior, la situación denunciada y sus implicancias serán evaluadas por la Dirección, en conjunto con las instancias que estime pertinentes, con objeto de establecer las medidas administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder dentro del ámbito de competencia del Colegio, en uso de las facultades que las leyes vigentes le confieren al Establecimiento en estas materias.

Informar a la Familia

- La Dirección y equipos colaboradores



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

<p>determinarán el momento y forma en que se informará la situación a los apoderados de la presunta víctima.</p> <p>- Se citará a los padres (antes o después de haber hecho la denuncia, según se haya determinado) y se les informará el estado de situación del protocolo aplicado.</p>		
--	--	--

3.B. FASE DE SEGUIMIENTO Y CIERRE

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none">Canalizar la colaboración del Colegio con las autoridades judiciales utilizando los conductos regulares establecidos por éstas para tales efectos.Eventualmente proporcionar orientación y consejería en el Colegio al alumno si ello fuera requerido y no generar inconvenientes al proceso judicial.Cuando haya adultos de la comunidad escolar involucrados en los hechos denunciados, la Dirección obrará respecto de ellos conforme a lo dispuesto por la Autoridad Judicial respectiva. Sin	<p>Coordinación Académica Departamento de Convivencia Escolar Departamento de Orientación y Psicología</p>	<p>Mientras se mantenga activo el proceso judicial.</p>



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

perjuicio de lo anterior, el Equipo Directivo establecerá las medidas que se encuentren dentro de su ámbito de competencia para proteger al estudiante afectado, tales como:

- | Limitar o suspender el contacto que pudiera tener con el alumno.
- | Derivar al alumno y su familia a organismos externos de apoyo que atiendan a víctimas del delito investigado, así como otras medidas posibles de aplicar de conformidad a lo señalado en las Leyes vigentes, RICE, cláusulas de los contratos laborales de servicios educacionales y/o normas del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento.
- | Al recibir y analizar resolución judicial, la Dirección resolverá respecto de aquellas materias que sean de competencia del Colegio. Se respetará las garantías legalmente establecidas para los intervinientes.
- | Si un funcionario del Colegio estuviese involucrado en calidad de autor del presunto delito contra el estudiante y sufriera sentencia condenatoria por ello, el Colegio procederá aplicar las medidas



The Wessex School
Avda. Andrés Bello S/N
Parcela N° 17
Fono 42-2-638043

definidas en el Contrato Laboral y/o Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, incluyendo la posibilidad de desvinculación en casos tales como el abuso sexual infantil.

- Si un estudiante estuviese involucrado en calidad de autor del presunto delito y este se acreditará judicialmente, se evaluarán las medidas pedagógicas y/o disciplinarias que pudieran corresponder con base a lo señalado en el presente Reglamento, respetando para ello el debido proceso.

Acciones de cierre:

- Informar resolución final a los intervinientes del protocolo y acoger sus comentarios si procede.
- Cerrar formalmente protocolo si no se indican nuevas acciones e informar a Dirección.